



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie 2017 Año IV/Núm. 8

ÍNDICE

	Pág.
Alejandro José López Ribao, o.p. Una visión de la Orden de Predicadores en la Barcelona del siglo XVIII. La relación del convento de Santa Catalina virgen y mártir con el resto de instituciones dominicanas presentes en la ciudad	191
M ^a . Milagros Cárcel Ortí Metodología para la investigación en historia de la iglesia local	217
Arturo Llin Cháfer Los beneficiados de la parroquia de Bocairent. Aproximación histórica	257
Alfonso Esponera Cerdán, o.p. Horario, Plan para la oración mental, Plan para el capítulo y Ejercicios interiores y exteriores, elaborados para el noviciado en 1688 por Serafín Tomás Miquel o.p.	293
Enrique Mena Salas “Éstás loco, Pablo...”. Sentido de la interrupción de Festo al discurso de Pablo en Hch 26,24	311
Rubén Peretó Rivas El conocimiento y la atención de sí en José Hazzāyā	353
José Pérez Adán La cuarta cristiandad	363
Ángel Peris Suay La religión en la sociedad postsecular	379
Leopoldo Quílez Fajardo El mal, aporía especulativa en P. Ricoeur. Visión ética y trágica del mundo	413
Justo Aznar Sobre el origen biológico del hombre y el pecado original	439
Memoria Académica del Curso 2016-2017	459
Recensiones	481
Publicaciones recibidas	503
Índice del Volumen IV	509

ESCRITOS
DEL VEDAT

UNA VISIÓN DE LA ORDEN DE PREDICADORES EN LA BARCELONA DEL SIGLO XVIII. LA RELACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA VIRGEN Y MÁRTIR CON EL RESTO DE INSTITUCIONES DOMINICANAS PRESENTES EN LA CIUDAD*

*Alejandro José López Ribao, o.p.***

RESUMEN

El convento de Santa Catalina virgen y mártir de Barcelona fue uno de los más importantes del siglo XVIII en la ciudad condal. Sin embargo, el universo dominicano de la ciudad no se reducía a dicho gran cenobio ya que a lo largo de los siglos habían ido surgiendo otras fundaciones que lo enriquecieron con la diversidad de carismas propios de la Orden de Predicadores (colegios, monasterios o beaterios). El objetivo de este artículo es estudiar la relación efectiva y afectiva que se desplegó a lo largo del siglo XVIII entre ellas y especialmente con el convento de Santa Catalina.

PALABRAS CLAVE

Orden de Predicadores, Barcelona, Convento de Santa Catalina virgen y mártir, Colegio de San Vicente Ferrer y San Raimundo de Peñafort, Monasterio de Nuestra Señora de Montesión, Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles y Pie de la Cruz, Beaterio de Santo Domingo.

ABSTRACT

The priory of Santa Catalina virgin and martyr of Barcelona was one of the most important of the eighteenth century in Barcelona. However, the Dominican universe of the city was not limited to this great priory. Over the centuries other foundations emerged and enriched the city with the diversity of charismas

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad: "La religiosidad femenina en la Cataluña de la época moderna", con referencia: HAR 2014-52434-C5-4-P.

** Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia (España).

of the Order of Preachers (colleges, monasteries or houses). The objective of this article is to study the effective and affective relationship between these foundations throughout the eighteenth century and especially with the convent of Santa Catalina.

KEYWORDS

Order of Preachers, Barcelona, Convent of Santa Catalina virgen y martir, College of San Vicente Ferrer and San Raimundo de Peñafort, Monastery of Nuestra Señora de Montesión, Monastery of Nuestra Señora de los Ángeles and Pie de la Cruz, House of Santo Domingo.

Sin duda el convento de Santa Catalina virgen y mártir de Barcelona fue el cenobio dominicano más importante del siglo XVIII catalán y uno de los más destacados del panorama español durante la centuria ilustrada. A ello contribuyeron tanto factores que podríamos apuntar como circunscritos a la historia local como a la historia internacional de la Orden de Predicadores. Como sumaria muestra valdrían los siguientes datos.

Durante toda la centuria su biblioteca elevó cuantitativa y cualitativamente sus volúmenes en especial ayudada por la magnificencia y patrocinio de fray Tomàs Ripoll. El cual, primero como socio y después como Maestro de la Orden, no dejó de enviar libros desde Roma a su convento de origen. Además desde 1736 se dispuso que fuera abierta al público, siendo la primera de estas características en la ciudad condal y supliendo así en parte la falta de universidad por su traslado tras la Guerra de Sucesión a Cervera.¹

Centrándonos también en su proyección internacional vemos que dos superiores mayores de los frailes blanquinegros en el siglo estudiado fueron hijos del cenobio: fray Tomàs Ripoll (1726-1747) y fray Joan Tomàs de Boxadors (1756-1777); siendo así que durante 43 años la orden fue regida por un hijo del cenobio barcelonés. Además se encontraron entre sus profesos miembros de importantes instituciones intelectuales romanas como la Biblioteca Casanatense. En concreto un

¹ Un estudio sobre la biblioteca de Santa Catalina y la importancia de la aportación apuntada se puede consultar en M. RUIZ FARGAS, "Aproximación a la biblioteca del convento de Santa Catalina de Barcelona y a su fundador, Tomàs Ripoll", en *La vida cotidiana y la sociabilidad de los dominicos*, R.M. Alabrús (ed.), Arpegio, Sant Cugat 2013, 187-208.

total de cuatro teólogos: fray Rafael Figuerola (1717-1722), fray Josep Mercader (1746-1751), fray Joan Tomàs Boxadors (1751-1752) y fray Lluís Faura (1759-1781), y un catedrático: fray Joan Tomàs de Boxadors (1742-1749).

Esta sumaria enumeración basta para ilustrar y justificar la afirmación con la que empezábamos nuestro escrito. Pero, sin embargo, el universo dominicano de la Barcelona del siglo XVIII no se reducía a dicho gran convento de Santa Catalina ni era un mundo exclusivamente masculino. A lo largo de los siglos habían ido surgiendo otras fundaciones que lo enriquecieron con la diversidad de carismas que se desarrollaban dentro de la Orden de Predicadores. El colegio de San Vicente Ferrer y San Raimundo de Peñafort, los monasterios de Nuestra Señora de Montesión y Nuestra Señora de los Ángeles y Pie de la Cruz y el beaterio de Santo Domingo fueron instituciones más o menos vinculadas a la orden y con una mayor o menor relación con el cenobio cateriniano que tuvieron sin duda una destacada importancia social, cultural y dominicana en la ciudad, aportando cada una de ellas su nota distintiva a la presencia de la orden en Barcelona.

No es nuestra intención en este artículo detenernos demasiado en este mundo numérica y significativamente más femenino que masculino sino sobre todo apuntar su existencia, comentar su evolución y tratar de iluminar la relación efectiva y afectiva que desplegaron con el convento de Santa Catalina a lo largo del siglo que nos ocupa. De esta manera pensamos que se completará y entenderá de forma más aquilatada la historia de la Orden de Predicadores en la Barcelona del siglo XVIII.

1. EL COLEGIO DE SAN VICENTE FERRER Y SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

El impulso tridentino dirigido a la creación de seminarios fue también acogido por las órdenes religiosas empezándose a crear diversos conventos-colegios donde se preveía formar a algunos de sus miembros. A lo largo del siglo XVI y XVII todas las órdenes mendicantes, nuevas y antiguas, crearon este tipo de colegios en diversas localidades del Principado. Aunque la Orden de Predicadores ya contaba con el antiguo estudio general de Santa Catalina y el colegio San Jorge y San Matías de Tortosa en el siglo XVII se les sumaron dos nuevas instituciones educativas: los colegios de San Miguel y San Gabriel en Solsona, fundado

en 1615, y de San Vicente Ferrer y San Raimundo de Peñafort el de Barcelona.²

Al igual que los agustinos descalzos (colegio de San Guillermo), los carmelitas calzados (colegio del San Ángelo mártir), los mercedarios (colegio de San Pedro Nolasco), los trinitarios calzados (colegio de la Santísima Trinidad) y los franciscanos (colegio de San Buenaventura) la Orden de Predicadores también quiso contar con un colegio para frailes estudiantes aventajados en filosofía y teología en la ciudad condal.³ Dicha institución se inauguró el 19 de octubre de 1668 significativamente bajo la advocación de san Vicente Ferrer y san Raimundo de Peñafort.

Ya en el año 1585 se había intentado crear una institución de este tipo con capacidad para treinta y cinco estudiantes en el mismo convento de Santa Catalina, teniéndose que abandonar el proyecto por falta de liquidez real a la hora de disponer del capital aplicado para dicha fundación por doña Antonia de Foix de Caramany y de Cardona en su testamento.⁴ Las disposiciones testamentarias de otra dama barcelonesa, doña Eulalia Ferrer y Jordá, fechadas en agosto de 1644, fueron las que hicieron posible finalmente, gracias a un patrimonio cercano a los trescientos mil ducados, la creación de la nueva institución dominicana. A diferencia del primer intento esta vez no se estableció que se fundara en el convento sino como una casa independiente. La primera noticia que tenemos data del año 1647, cuando el Capítulo General celebrado en Valencia dicho año acepta la fundación. Sin embargo, entre la fecha de aceptación formal por parte de la orden y la fecha de su apertura transcurrieron 21 años.⁵

En sus primeros meses se estableció en la torre de Pedralbes, propiedad del convento caterniano. Pasados estos, y durante más de ochenta años, se ubicó dentro del perímetro amurallado en la calle Tallers, trasladándose en 1758 a la calle de Sant Pau.⁶ Dicho traslado podría haberse dado años antes aunque de forma traumática, ya que en septiembre de 1715 se planeó y decretó desocuparlo para construir un caballero

² Cf. J. BADA, *Història del cristianisme a Catalunya*, Eumo Ed.-Pagès Editors, Lérida 2005, 140-141.

³ Cf. A. PI Y ARIMÓN, *Barcelona antigua y moderna...*, vol. II, 183-185.

⁴ Cf. J.M. MADURELL MARIMÓN, "Frustrada fundación escolar dominicana", *Analecta Sacra Tarraconensia* 38 (1965) 173-205.

⁵ A. COLLELL, "Fundación del colegio...", 309-311.

⁶ Cf. J.M. COLL, "El antiguo colegio mayor de San Vicente Ferrer y San Ramón de Peñafort de Barcelona", *Analecta Sacra Tarraconensia* 31 (1958) 139-140.

sobre el baluarte de Tallers dentro de los planes urbanísticos en orden a la erección de la Ciudadela.⁷ La construcción del caballero no llegó a hacerse efectiva pero la noticia quedó reflejada en el *Lumen Domus* del cenobio, auténtico libro de memorias de la comunidad cateriniana.⁸

Para su funcionamiento se establecieron unos estatutos de los que se conserva copia en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona y se llevó puntualmente registro de sus rectores, lectores, maestros de estudiantes y colegiales en otro manuscrito conservado en el mismo fondo.⁹ Parece que las sucesivas fábricas del colegio no fueron nada excepcional y en general poco adaptadas a sus necesidades tal y como se desprende de la descripción del inmueble ofrecida por Cayetano Barraquer y Roviralta.¹⁰

No queremos desglosar aquí la historia del colegio durante el siglo XVIII sino intentar comprender cuál fue su relación con el convento de Santa Catalina. Según A. Collell dichas relaciones no parecen haber sido fáciles ni fluidas, al menos en un principio. La dilación de más de veinte años entre la aceptación de la fundación (1647) y la apertura del colegio (1668) según dicho autor pudieron deberse a dos causas: las dificultades para adquirir el pleno dominio de los bienes legados por doña Eulalia Ferrer, base de la fundación, o “el poco interés, y, casi nos atreveríamos a afirmar, la resistencia que opusieron algunos religiosos del convento de Santa Catalina para que no se llevara a cabo la fundación del colegio”.¹¹ El autor admite que no hay causas positivas para probar la segunda hipótesis pero cree que el silencio de las actas capitulares y sobre todo del *Lumen Domus* en lo que concierne al colegio entre los años 1640 y 1670, así como su escueta nota desprovista de todo énfasis mencionando el día se inauguración, pueden ser indicio de ello.¹² Recuerda además que en la fecha que viene aceptado el colegio de San Vicente y San Ramón

⁷ Cf. A. PI Y ARIMÓN, *Barcelona antigua y moderna...*, vol. I, 350-351.

⁸ Cf. BUB 1007, p. 312.

⁹ BUB 442. En AGOP XI 12220 se conserva una copia de los estatutos firmados por fray Juan Tomás de Rocabertí como provincial con fecha de 17 de enero de 1669. También existe una copia inédita de los estatutos firmados por el mismo provincial y en castellano en la BUV 303 (17).

¹⁰ Cf. C. BARRAQUER Y ROVIRALTA, *Las casas de religiosos durante el primer tercio del siglo XIX*, vol. II, Imp. de Francisco J. Altés y Alabart, Barcelona 1906, 51-55. Un dato revelador es que en el momento de la desamortización de 1835 estaba todo dispuesto para volver a mudar su ubicación, esta vez a la entonces villa de Gracia.

¹¹ A. COLLELL, “Fundación del colegio...”, 312.

¹² Cf. A. COLLELL, “Fundación del colegio...”, 313-314.

ya funcionaban en el Principado cuatro conventos con estudio general (Barcelona, Tremp, Lérida y Gerona) y dos colegios para estudiantes de la orden y seculares (Tortosa y Solsona) siendo ya suficientes las casas de estudio con que contaba la orden en Cataluña y no tan numerosas las vocaciones.¹³ Aunque quizás lo más importante fuera que

el estudio general del convento barcelonés [...] tenía capacidad suficiente, material y moralmente considerado para desempeñar las funciones docentes que hacían innecesaria la creación que se intentaba fundar. Y precisamente este era el parecer de varios religiosos que componían la comunidad de Santa Catalina.¹⁴

Todas estas trabas y dificultades finalmente solo se superaron tras las oportunas adiciones a sus estatutos firmadas el 17 de enero de 1669 por el provincial fray Juan Tomás de Rocabertí tras haber recibido carta del maestro de la orden fray Juan Bautista de Marinis.¹⁵

En nuestra opinión más que de malas relaciones, que probablemente pudieron darse en los años de la fundación, deberíamos hablar ya refiriéndonos al siglo XVIII de estrecho control y dependencia del colegio frente al cenobio. Comprobamos en primer lugar que la clausula originalmente establecida en los estatutos del colegio referente al cupo de frailes provenientes del convento de Santa Catalina que este debía acoger (“Media pars collegialum debent esse conventus Stae. Catharinae martyris, omnes”¹⁶) se cumplió.

Entre los años 1688 y 1832 se contabilizan 242 colegiales, 143 correspondientes a los años del siglo XVIII. De ellos 41 se registran explícitamente como frailes del convento de Santa Catalina en el libro de registros del colegio. El citado manuscrito indica que 65 provienen de los conventos de Gerona (11), Puigcerdá (9), Vic (9), Lérida (7), Manresa (6), Tarragona (6), La Seu d’Urgell (3), Cervera (2), Tortosa (2), La Brufaganya (2), Ciutadella (2), Castelló d’Empúries (2), Ulldecona (1), Irlanda (1), Peralada (1) y Sant Ramon (1); y de los 37 restantes no consigna su convento de origen. Sin embargo, a través del libro de profesio-

¹³ Cf. A. COLLELL, “Fundación del colegio...”, 314.

¹⁴ A. COLLELL, “Fundación del colegio...”, 315.

¹⁵ Cf. E. CALLADO, *Por Dios y por el rey. El Inquisidor general Fray Juan Tomás de Rocabertí*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2007, 64-70. El mismo autor se ha ocupado del colegio de Barcelona y sus semejanzas con el homónimo de Zaragoza en “Los colegios dominicanos de San Vicente Ferrer de Zaragoza y Barcelona”, *Escritos del Vedat* 35 (2005) 169-194.

¹⁶ J. D’ALÓS-MONER, “Els estatuts del col·legi major de Sant Vicens i Sant Ramon, dels dominicans, a Barcelona”, *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia* 1 (1923) 158.

nes del convento de Santa Catalina podemos afirmar que 21 de esos 37 restantes también eran hijos del mismo convento, 2 de Puigcerdá, 2 de Tarragona, 1 del convento de Sant Ramon, 1 de Manresa, 1 de Vic y 1 de la Seu d'Urgell, quedando solo 8 sin identificar su convento de origen. Gracias a este cómputo llegamos a la conclusión que al menos 62 estudiantes del colegio en el siglo XVIII, un 43% del total, fueron frailes profesos de Santa Catalina, siendo la casa, con mucha diferencia, que más alumnos aportó al centro.¹⁷

Nada se establece en los estatutos en relación a proporciones de frailes de Santa Catalina entre el profesorado del colegio, pero sin embargo nos parece interesante ver en qué manera este fue mayoritariamente también hijo de aquel convento. El cuerpo docente se componía de un lector de filosofía, un lector de teología y un maestro de estudiantes. En total ejercieron 20 lectores de filosofía en el siglo XVIII de los cuales 10 fueron profesos de Santa Catalina, 3 de Vic, 2 de Puigcerdá, 1 de Tortosa, 1 de Manresa, 1 de Lérida, 1 de Sant Magí de la Brufaganya y 1 de Peralada. Los lectores de teología fueron 27: 19 hijos del convento de Santa Catalina, 3 de Vic, 2 de Puigcerdá, 1 de Manresa, 1 de Gerona y 1 de Tarragona. Por último, contabilizamos 22 maestros de estudiantes siendo de nuevo mayoría los provenientes del cenobio barcelonés (12) seguidos de los hijos de los conventos de Tarragona (2), Vic (2), Puigcerdá (1), Cervera (1), Manresa (1), Sant Magí de la Brufaganya, Peralada (1) y uno, fray Francisco Bigas, de quien no hemos podido establecer la proveniencia.

También debemos centrarnos en la autoridad máxima del centro: el rector. El mandato tenía una duración trienal, siendo que podía ser prolongado por un segunda, tercera e incluso cuarta reelección, como fue el caso de fray Pau Benet que ocupó el cargo desde 1736 hasta 1748. A lo largo del siglo XVIII 24 frailes estuvieron al frente de esa responsabilidad, siendo el número de afilados al convento de Santa Catalina abrumador (20). En obvio menor número encontramos dominicos de Puigcerdá (2), Gerona (1) y Vic (1).

Como se podrá concluir la dependencia del colegio frente al convento en cuestión de alumnos y profesorado, así como en lo que compete a sus autoridades académicas máximas, fue muy importante.

¹⁷ Para llevar a cabo estos cálculos y los que mostraremos en otros párrafos del apartado hemos cruzado los datos provenientes de AHPDA 31, BUB 261 y A. COLLELL, "Fundación del colegio...", 319-330.

Por último, debemos indicar que ya a finales de siglo se firmó, con fecha del 28 de enero de 1792, una nueva concordia entre el colegio y el convento barcelonés. En ella se establecía que

Primo. Todos los collegiales han de ser hijos de los conventos del Principado de Cataluña. Más de la mitad de los collegiales será siempre de hijos de Santa Catalina. En el caso pero que esto no pudiese observarse véase concordia. Segundo. Que igualmente deben ser examinados reprobados o aprobados los opositores para el colegio por los examinadores de Santa Catalina, como los demás de los conventos o collegios del Principado.¹⁸

Si recordamos que en los estatutos originales solo se pedía que *media pars* fueran procedentes de Santa Catalina y si tenemos en cuenta lo indicado para el examen de los opositores al colegio se puede concluir que el cenobio barcelonés a finales de siglo impuso aún con más fuerza su control sobre el colegio, tanto a nivel de discente como docente.

El *Lumen Domus* nos ofrece muy poca información sobre el colegio de San Vicente y San Raimundo, pero de algunos episodios que allí se comentan podemos entresacar pinceladas de su relación. Las conclusiones que se celebraban en el colegio se reputaban como actos propios del convento de Santa Catalina. Por ello el día de san Alberto Magno, jornada en que acostumbraban a celebrarse, se suprimían los actos académicos del convento y asistían los lectores del mismo al colegio, no habiendo de esta manera conferencias en Santa Catalina aquella tarde.¹⁹ Los frailes del colegio eran invitados y asistían a los funerales solemnes celebrados en el convento, como fue el caso del que se programó para el maestro de la orden fray Tomás Ripoll en octubre de 1747²⁰ y en algún caso se llegó a enterrar en su iglesia a algún colegial por “per no haver-i lloch proporcionat per sepultura en lo col·legi”²¹ siguiéndose las mismas disposiciones que si fuera un religioso del convento.²²

Por último es interesante indicar que dos priores de Santa Catalina fueron elegidos para ocupar dicho cargo siendo rectores del colegio. Fue

¹⁸ BUB 442, 19v. En el mismo folio se indica que existía una copia de la concordia auténtica y extendida en el archivo del colegio. Esta copia no hemos podido localizarla.

¹⁹ Cf. BUB 1007, p. 332-333.

²⁰ Cf. BUB 1007, p. 371.

²¹ BUB 1007, p. 426.

²² El estudiante era fray Josep Vidal, muerto con 21 años de edad el 16 de noviembre de 1761 en el colegio siendo estudiante de filosofía. Un detalle importante es que dicho fraile era profeso de Santa Catalina como se extrae de AHPDA 31, 60v. En el libro de profesiones también se registra su defunción en el colegio barcelonés.

el caso de fray Joaquim Troch en junio de 1763²³ y fray Vicens Duran en octubre de 1778;²⁴ aunque pensamos que más significativo que el cargo que ostentaban en el momento de la elección era su condición de hijos del convento.

2. EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN

El mundo de la religiosidad femenina ha constituido uno de los campos historiográficos que más desarrollados en la actualidad. Las monografías sobre el tema han ayudado a transformar la historia religiosa, impulsándola a abandonar las anteriores perspectivas institucionales para adquirir un perfil más cercano a la historia social y cultural. Es un mundo que sigue ofreciendo facetas y dimensiones de investigación y que se compone y caracteriza por una variedad muy notable de casos, situaciones, reglas, constituciones, dependencias y patronazgos institucionales o relaciones familiares que nos posibilitan una lectura cada vez más sugestiva al huir de cualquier intento reduccionista. Los estudios que analizaban el tema desde los binomios represión o liberación, infierno o paraíso, santas y perfectas o perversas y depravadas se han ido superando, abriéndose el camino a una realidad histórica variada, plural y sobre todo menos congelada y extemporánea.²⁵ Desde esta perspectiva el papel del mundo femenino dominicano y especialmente de su relación con el convento Santa Catalina cobran una importancia destacada, no solo para la comprensión de la propia vida monástica sino también de la conventual. Por desgracia, como tendremos ocasión de ir señalando, las fuentes son escasas y en alguna cuestión casi completamente perdidas, haciendo la investigación complicada.

“Un convento fue mucho más que un lugar de oración y de vida espiritual y un foco de adoctrinamiento religioso, con ser esto de excepcional importancia”.²⁶ Causa y motor para su fundación eran elementos tan variados como el ser un instrumento de poder, de dominación o servir a los intereses de sus fundadores. Dichos intereses podían ser desde el prestigio hasta servir al desarrollo de sus redes sociales. El convento o el

²³ Cf. BUB 1007, p. 427.

²⁴ Cf. BUB 1007, p. 484.

²⁵ Cf. A. ATIENZA, “El mundo de las monjas...”, 89-93.

²⁶ A. ATIENZA, *Tiempos de conventos*, 15.

monasterio moderno eran mucho más que una institución de vida religiosa, era un instrumento de poder, una institución de influencia pública y privada innegable.²⁷ “Su trascendencia y su capacidad de incidir en las estructuras de poder locales y en sus dinámicas y en sus pugnas internas no puede pasar desapercibida a la investigación histórica”.²⁸ Teniendo en cuenta estas claves debemos considerar, analizar y comprender las dos fundaciones monásticas dominicanas que vamos a tratar y su la relación del convento de Santa Catalina.

Al constituirse la Provincia dominicana de Aragón en 1301 contaba con dos monasterios de monjas contemplativas en su territorio: el de Santa María Magdalena en Valencia y el de Santa Inés virgen y mártir en Zaragoza. El primero se había fundado en 1242 con monjas provenientes de Italia siendo incorporado en 1287 a la orden. El segundo comenzó su historia en el día de la Asunción de la Virgen María del año 1300 con monjas originarias de Prulla (Francia). Tenemos que esperar hasta 1347 para que se establezca una institución dominicana de este tipo en Barcelona. Aquel año se fundó el monasterio de San Pedro Mártir poniendo la primera piedra el monarca Pere III el Cerimoniós. Su primer emplazamiento se fijó fuera de las murallas de la ciudad, cerca de las Atarazanas. En la fundación del real monasterio confluyeron varios elementos: la protección real, el apoyo del Consell de Cent y la labor del fraile mallorquín fray Nicolás Rossel, confesor de la infanta Blanca de Aragón que llegó a Inquisidor General y cardenal antes de su muerte en 1362. En 1370 se establecieron *intra muros*, en unas casas o patios situados en el barrio del Carmen. Finalmente, en el año 1423 el Papa Martín V les concedió el monasterio de Santa Eulalia del Campo, lugar donde continuaban situándose en el siglo que nos ocupa. En aquel último traslado las monjas decidieron cambiar su originaria advocación dominicana por la de Nuestra Señora de Montesión.²⁹

Montesión era un monasterio que no solo pertenecía a la Orden de Predicadores sino que además estaba bajo la jurisdicción de la misma. Por ello la relación que existía entre aquel y el convento de Santa Catalina era muy estrecha. Expresión de la misma era, por ejemplo, que los cape-

²⁷ Cf. A. ATIENZA, *Tiempos de conventos*, 16-17.

²⁸ A. ATIENZA, *Tiempos de conventos*, 17.

²⁹ Cf. M.S. HERNÁNDEZ CABRERA, “La celda en el convento, una habitación propia. La vivencia de la clausura en la comunidad de dominicas de Montesión”, *DUODA. Revista d'Estudis Feministes* 22 (2002) 21-25. Una pequeña historia del monasterio que centra algunas páginas en estos momentos fundacionales se encuentra en A. PAULÍ MELÉNDEZ, *El real monasterio...*

llanes y confesores de las monjas venían designados por las autoridades de la orden, recayendo su nómina en frailes del cenobio. Además era el prior del convento quien presidía y exhortaba a las novicias en las ceremonias de recepción y profesión, recibiendo entre sus manos la profesión religiosa.³⁰ La relación no solo tenía consecuencias espirituales sino también de gobierno. Entre otras cuestiones el prior provincial debía aprobar la elección de priora y estaban sujetas a su visita canónica y, llegado el caso, a la del maestro de la orden. Igualmente en los años en que este fue quien determinaba el número de hábitos que podían darse debieron asumir los límites que sobre el particular se marcaban desde Roma.

Hemos enumerado estos aspectos porque son precisamente sobre los que hemos recabado más información para tratar el tema que aquí nos importa: la relación entre el convento y el monasterio barcelonés. Un hecho que nos ha llamado especialmente la atención es que el *Lumen Domus* de la comunidad cateriniana casi no dedique comentarios al monasterio de Montesión ni a sus monjas. Podría alegarse que la obra simplemente quiere ser las memorias de la comunidad y que por tanto solo recoge aspectos relativos a ella. Sin embargo, las noticias y menciones a acontecimientos ciudadanos, sociales y políticos son constantes y detalladas. Creemos que la relación con el monasterio no fue una de las esferas a la que mayor importancia dieron los frailes de Santa Catalina. Pareciera que no se constituyó como una de sus prioridades o quizás no supo hacerse constar documentalmente como tal. No obstante dichas anotaciones no nos deben hacer pensar que la relación no fuera estrecha, fluida, fuerte y por tanto digna de estudio, sino que en la mentalidad colectiva de los frailes blanquinegros no gozaba de una eminente y principal importancia. Un ejemplo concreto que ayuda a ver como las monjas de Montesión eran entendidas como parte afectiva de la orden en Barcelona es que ellas también fueron beneficiarias de la generosidad de fray Tomàs Ripoll, quien, entre otras gracias, dio una limosna de 565 libras y 16 sueldos para la reparación de los muchos daños que sufrió el monasterio en la Guerra de Sucesión.³¹

³⁰ Un estudio de las exhortaciones predicadas en aquellas ceremonias se puede leer en A.J. LÓPEZ RIBAO, “*Dominus qui incepit ipse perficiat*: exhortaciones de fray Josep Mercader a las monjas dominicas del monasterio de Montesión en Barcelona (1740-1745)”, *Scripta, Revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 8 (2016) 314-337. Otra serie de sermones de la misma naturaleza son los fechados en la segunda mitad del siglo XVII de fray Sever Fitor (BUB 1100).

³¹ Cf. A. PAULÍ MELÉNDEZ, *El real monasterio...*, 82.

No hemos podido trazar la nómina de los frailes del convento que desempeñaron el cometido de capellanes del monasterio. Sí que sabemos que desde julio de 1715, como parte de las medidas disciplinarias introducidas por el recién elegido prior fray Rafael Figuerola, se ordenó que un mismo fraile fuera siempre a celebrarles la Eucaristía con sombrero.³² En cambio, sí que estamos en disposición de ofrecer un listado de frailes que fueron nombrados para el oficio de confesores. La nómina es incompleta por la propia naturaleza y discontinuidad de la fuente localizada. Se trata del registro de las dispensas que debía enviar el maestro de la orden para que, a instancias de la priora de la comunidad, su confesor pudiera renovar en el oficio por el espacio de otros dos años. Por ello, y contando con que muchos libros de registros se han perdido, podemos solo nombrar los frailes que ocuparon el cargo por un espacio de más de dos años, pero no al resto que no necesitaron dispensa de Roma sino simple nómina del prior provincial. En marzo de 1704 se da licencia a fray Joan Millet para que continúe por otro bienio como confesor del monasterio,³³ en marzo de 1707 a fray Domènec Mayor,³⁴ en junio de 1711 a fray Domènec Molas,³⁵ en mayo de 1716 a fray Esteva Campalans,³⁶ en enero de 1721 a fray Francesc Corcó,³⁷ en agosto de 1746 a fray Pedro Escortell³⁸ y en octubre de 1778 a fray Josep Roig.³⁹

Aparte de estos confesores ordinarios designados para la comunidad las monjas podían contar con un confesor propio. Su identificación es difícil pero podemos localizar algunos nombres como es el caso en noviembre de 1737 del presentado Parés, confesor de sor Jerónima Corts y Piñana.⁴⁰ Un registro extraordinario fechado en noviembre de 1762 nos deja apreciar un panorama cabal de aquella realidad. En aquel mes “concessa fuit licentia ut possint bis in mense confiteri” a sor Eulàlia Teixidor con fray Agustí Voltas, sor Margarida Copons y sor M. Ignàsia Crest con fray Anton Vicent, a sor Maria Eulàlia Serra i Portell, sor Maria Antònia Sentmenat y sor Josefa Serra i Prons con fray Vicens Ferrer, a sor Maria

³² Cf. BUB 1007, p. 310.

³³ Cf. AGOP IV 194a, 226r y AGOP IV 194b, 223v.

³⁴ Cf. AGOP IV 194a, 302r y AGOP IV 196, 32v.

³⁵ Cf. AGOP IV 196, 164v.

³⁶ Cf. AGOP IV 199, 204r.

³⁷ Cf. AGOP IV 197, 67r.

³⁸ Cf. AGOP IV 209a, 38v.

³⁹ Cf. AGOP IV 258a, 259.

⁴⁰ Cf. AGOP IV 209e, 291r.

Ana Alòs i Bru con fray Miquel Senant y a sor Maria Francesca Soler con fray Pere Pla.⁴¹ En julio de 1782 el maestro de la orden escribía al prior provincial para concederle la facultad de aprobar los confesores extraordinarios para religiosas que creyese oportuno aunque bajo la siguiente consigna: “Siempre que vuestra paternidad no encontre reparo concedo confesores extraordinarios de la orden a las religiosas que verdaderamente los necesitan, asegurándose primero bien y atando su dedo, pues en todo puede haber exceso”.⁴²

La jurisdicción no solo se extendía al ámbito sacramental sino también a otros más personales como el de la dirección espiritual. Al respecto vemos como en diciembre de 1742 el maestro de la orden fray Tomàs Ripoll escribe su parecer al prior provincial fray Jacinto Santarromana sobre la inconveniencia de que las monjas se dirijan por clérigos diocesanos y los malos hábitos eucarísticos que en ellas introducen:

Con las monjas de Montesión que comulgaban cada día hizo su paternidad muy bien de impedirseles, como en hazerse dar el libro por donde las regulaban sus directores y ya que lo denunció al Santo Oficio cuando lo tenía condenado podía hacerlo saber al señor obispo para que viera su ilustrísima de que modo dirigen las religiosas y que doctrinas les enseñan los directores de afuera a la orden, pues solo con esse libro es bastante para que su ilustrísima haga apartar a los directores del exercicio de dirigir religiosas que han professado unas leyes que no pueden entender. Yo espero de la prudencia de vuestra paternidad que hará que ellas entren en conocimiento del error en que estavan por medio de los directores extraños.⁴³

No hemos localizado los nombres de aquellos directores espirituales dominicos, aunque podemos suponer que fueron los designados como sus confesores.

El tema de la aprobación de priora, visitas canónicas o concesión de hábitos no relacionan estrictamente al monasterio barcelonés con el cenobio cateriniano sino con las instancias jurídicas de la orden más elevadas como son el prior provincial o el maestro de la orden. Sin embargo, podemos hacer una breve mención a algunos episodios ocurridos durante el siglo para ofrecer una idea de lo que suponía para las monjas estar bajo aquella jurisdicción.

⁴¹ Cf. AGOP IV 226b, 11v.

⁴² AGOP IV 258c, 87.

⁴³ AGOP IV 209f, 191r.

En abril de 1753 la comunidad se dividió en dos en la elección de priora, arrojándose un resultado de 7 votos para una candidata y 7 para otra. Como no consiguieron solucionar el conflicto perdieron la elección y pasó a manos del provincial fray Francisco Colomer. El provincial tampoco quiso solucionar el conflicto y decidió darle largas hasta el siguiente capítulo provincial, nombrando una presidenta *in capite* sobre la supriora sor María Soler. Finalmente el definitorio eligió a sor Eulàlia Teixidó como priora del monasterio.⁴⁴

Fray Joan Tomàs de Boxadors visitó en diversas ocasiones el monasterio de Montesión a lo largo de su estancia en Barcelona durante los primeros años de la década de los 60. Le ligaban a aquella comunidad no solo lazos jurídicos sino también afectivos al haber profesado en ella una de sus sobrinas, sor María Antonia Sentmenat. En octubre de 1760 visitó a la comunidad, celebró la Eucaristía y comió con ella.⁴⁵ Entre finales de julio y agosto de 1763 volvió al monasterio pero esta vez para llevar a cabo visita canónica en su calidad de maestro de la orden. La abrió el día 27 de julio por la tarde impartiendo una plática a las monjas y subiendo posteriormente al locutorio para entrevistarse con ellas.⁴⁶ El 23 de agosto ya había visitado a toda la comunidad exceptuando la priora y una enferma. El 31 del mismo mes visitó a la priora y entró en clausura para hacer lo propio con la enferma. Aquel mismo día dio por concluida la visita “ab una plática animant a las religiosas a l’observància de nostres lleys”. Es interesante anotar alguna de las impresiones del maestro que el cronista conventual pudo conocer: “Nostre pare general no quedà content de una o dos religiosas de Monte Sion, dient una ocasió al pare prior de est convent que voldria tenir facultat per enviar una o dos al convent de Villa Real del Regne de València”.⁴⁷

Una de las medidas más conflictivas que llevó a cabo fray Joan Tomàs de Boxadors bajo su mandato como maestro y tras la visita canónica a las provincias y monasterios españoles fue la prohibición de dar nuevos hábitos sin explícita licencia del maestro de la orden. Dicha

⁴⁴ Cf. BUB 1007, p. 386ter.

⁴⁵ Cf. BUB 1007, p. 412. Montesión no era el único monasterio barcelonés con el que dicho maestro de la orden mantenía lazos familiares. Con fecha del 27 de febrero de 1780 otra sobrina, en este caso María Luisa Gabastida y Sentmenat, le informaba de su feliz toma de hábito dominicano en el monasterio dominicano de los Ángeles de Barcelona el pasado 27 de enero de 1780 (cf. AGOP XIII 21100, 64).

⁴⁶ Cf. BUB 1007, p. 429.

⁴⁷ Cf. BUB 1007, p. 430.

medida afectó a todos los conventos de frailes y a los monasterios de monjas bajo su jurisdicción como era el caso de Montesión. Es por ello que en las diversas licencias que a lo largo de las últimas décadas del siglo se fueron concediendo siempre encontramos un apartado concreto de hábitos dedicado al monasterio. Como podemos suponer la decisión fue harto impopular, tanto entre los frailes como entre las monjas. Así, a modo de ejemplo para su caso, podemos anotar que en agosto de 1783 el sucesor de fray Joan Tomàs de Boxadors, fray Baltasar de Quiñones, resolvió darles licencia para vestir hábitos “prometiéndome que a lo menos por ahora quedarán contentas y se dexarán de clamores”.⁴⁸ La medida restrictiva finalizó, solo para el caso de las monjas, en abril de 1795, cuando el mismo maestro de la orden concedió al prior provincial licencia para concederles hábitos de forma libre.⁴⁹ Como en el caso de los frailes la comunidad a comienzos del siglo XIX ya había vuelto a alcanza el equilibrio y contaba con un total de 21 monjas, número que parece era bastante estable ya que se mantuvo igual en el primer tercio del siglo.⁵⁰

3. MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES Y PIE DE LA CRUZ

El monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles y Pie de la Cruz de Barcelona había nacido como beaterio de terciarias dominicas en el año 1461 en la localidad de Caldes de Montbui. Menos de dos décadas más tarde, en 1478, se trasladaron a Barcelona, al serles cedida la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles, contigua a la muralla de la ciudad y junto a la puerta de San Daniel. En aquella misma fecha decidieron hacer profesión solemne e incorporarse a la Segunda Orden dominicana.⁵¹

En 1557 las monjas vendieron sus posesiones personales y comenzaron a edificar un nuevo monasterio. Sin embargo, las autoridades ciudadanas no consideraron adecuada aquella construcción por su posición estratégica junto a la muralla, siendo que podía representar un peligro para la defensa de la ciudad. Por aquel motivo se les hizo entrega en

⁴⁸ Cf. AGOP IV 258c, 133-134.

⁴⁹ Cf. AGOP IV 258e, 29-31.

⁵⁰ Cf. J. BADA, *L'església de Barcelona en la crisi de l'antic règim (1808-1833)*, Herder, Barcelona 1984, 157.

⁵¹ Cf. M.M. GRAS CASANOVAS, “Familia y clausura”, 117.

1561 de una capilla bajo la advocación del Pie de la Cruz y de una casa contigua donde pudieran asentarse. Tras la llegada de la comunidad se comenzó a edificar el nuevo templo incorporándose su advocación al anterior, conociéndose así en adelante el monasterio con el nombre indicado hasta la actualidad.⁵²

A diferencia del su homólogo dominicano de Montesión, fundación vinculada a la realeza y a las clases altas, el monasterio de los Ángeles “contaba con escasos recursos, apenas las exiguas dotes y rentas de las religiosas y algunas fundaciones de misas y aniversarios”.⁵³ No obstante, suplió rentas con prestigio religioso y desde que en 1557 impuso la clausura incrementó su proyección social “que culminó en la incorporación de mujeres de la noble casa de Rocabertí y de todas aquellas familias que querían situar a sus hijas entre lo más granado de la aristocracia religiosa de la Contrarreforma”.⁵⁴ Todo ello ayudó, como es fácil imaginar, a que su situación económica mejorara.

No es nuestro objetivo detenernos en la historia del monasterio ni en su comparación con el de Montesión ya que no es el objetivo de nuestro artículo. Sin embargo, sí que existía una diferencia entre ambos que condicionaba completamente su relación con los frailes de Santa Catalina. Mientras que las monjas de Montesión estaban bajo la jurisdicción de la Orden de Predicadores las de los Ángeles estaban bajo la jurisdicción del ordinario. El monasterio se sustrajo en 1520 de la jurisdicción de la orden “alegando que no tenían en Barcelona para su asistencia religiosos que fuesen de la reforma”.⁵⁵ Esta circunstancia se reflejaba en una clara diferencia tanto en lo espiritual como en lo administrativo: sus capellanes y confesores no eran frailes dominicos sino los sacerdotes designados para el obispo para tal oficio y cualquier asunto concerniente al monasterio que necesitara de la intervención y aprobación de algún superior

⁵² Cf. A.A. PI Y ARIMON, *Barcelona antigua y moderna...*, vol. I, 542. Una imagen del entorno del monasterio en el siglo XVIII nos la ofrece el barón de Maldà: “La iglesia y convent de monjas dels Àngels, que són de l’orde de Sant Domingo, té una plasa al devant y carreró al costat, entrada al carrer dels Àngels, nomenat lo del Peu de la Creu, òlim tal nom que tenia dite iglesia y convent, y prenent lo carrer que ve de frente, queda a la cantonada la petita iglesia y convent de monjas de Santa Isabel” (R. D’AMAT I DE CORTADA, *Viles i ciutats de Catalunya*, 123).

⁵³ M.M. GRAS CASANOVAS, “Familia y clausura”, 118.

⁵⁴ M.M. GRAS CASANOVAS, “Familia y clausura”, 118.

⁵⁵ A. COLLELL, “Ayer de la provincia...”, 222. Imagen veraz de ello es que el maestro de la orden fray Joan Tomàs de Boxadors en su visita canónica llevada a cabo en 1763 al convento de Barcelona declinó la invitación a visitar el monasterio. Invitación que le habían hecho llegar muy vivamente las propias monjas (cf. BUB 1007, p. 431).

se debía gestionar desde la curia diocesana y no desde las autoridades provinciales o romanas de la orden.

La disparidad de jurisdicciones hacía además que los monasterios de Santa Clara de Vic, establecido en 1596, y su homónimo de Manresa, en 1607, al ser fundados por monjas venidas del monasterio de los Ángeles también estuvieran, al igual que aquellas, bajo la jurisdicción de sus respectivos obispos. No teniendo vinculación alguna con los conventos dominicanos de aquellas poblaciones.⁵⁶

4. EL BEATERIO DE SANTO DOMINGO

La presencia dominicana femenina en la Barcelona del siglo XVIII contaba, además de con los dos monasterios de monjas contemplativas antes presentados, con un beaterio o casa de hermanas dominicas de la tercera orden regular. En esencia la vida del beaterio perseguía la plasmación de los ideales penitenciales y una vivencia de la espiritualidad más interiorizada y personal. Eran “experiencias de vida autónoma conformadas por mujeres y para mujeres”⁵⁷ donde “la diversidad era norma y normal”⁵⁸ y sobre las cuales parece que dominicos y franciscanos tuvieron un especial papel a la hora institucionalizarlas como vida religiosa.⁵⁹ De ordinario han sido una de las agrupaciones religiosas que han recibido menor consideración, concibiéndose siempre a la sombra de los grandes monasterios de clausura o de los importantes conventos de frailes. Sin embargo, su estudio resulta enriquecedor ya que se vislumbran como pequeñas células de las órdenes mendicantes en la vida urbana dotadas de una destacada personalidad propia.⁶⁰ A. Atienza las sitúa en el terreno de lo alternativo, como

opciones distintas sobre otras formas de vivencia de la religiosidad desarrolladas por mujeres que expresaron inquietudes religiosas que no se veían colmadas por las fórmulas institucionales disponibles y aceptadas

⁵⁶ Cf. A. COLLELL, “Ayer de la provincia...”, 222.

⁵⁷ A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, “De beatas a monjas dominicas”, 17.

⁵⁸ A. ATIENZA, *Tiempos de conventos*, 96. Un año antes la autora había revisó específicamente el mundo de los beaterios, su presunta libertad y su relación con las diversas órdenes religiosas en su artículo “De beaterios a conventos”, 145-168.

⁵⁹ Cf. A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, “De beatas a monjas dominicas”, 13.

⁶⁰ Cf. E. SERRANO RODRÍGUEZ, “El patrocinio nobiliario de la vida en común: el beaterio dominicano del Espíritu Santo de Toledo”, *Territorio, Sociedad y Poder* 4 (2009) 229.

o, bien, aquellas otras que no supieron encajarse en ellas. Mujeres que rechazaron y evitaron el convento y mujeres que no pudieron entrar en él. Porque es importante no olvidar algo: las plazas en los conventos femeninos eran limitadas. Incluso para las que podían asumir el coste de la dote: la demanda superaba a la oferta.⁶¹

La relación que se estableció entre los beaterios y los conventos dominicanos fue por tanto heterogénea, local y sobre todo cambiante, ya que fue evolucionando a lo largo de su historia concreta. Podía abarcar desde la asistencia espiritual hasta relaciones más institucionalizadas, reguladas por acuerdos con el prior del cenobio radicado en la población y que venían aprobados por el prior provincial correspondiente.⁶² Sin embargo, dicha relación debería entenderse y estudiarse siempre desde la reciprocidad, teniendo en cuenta qué aportaban los frailes a las beatas y las beatas a los frailes y a la orden en general. Al respecto un ejemplo ilustrador nos lo ofrece María del Mar Graña al hablar del beaterio de Bañuelas y el importante convento de San Pablo en Córdoba:

Las beatas también proporcionaban beneficios a los frailes, tanto espirituales como materiales. Respecto a los primeros, reforzaban el prestigio y la autoridad religiosa masculinos supliendo carencias [...]. La fama de santidad de las beatas reforzaba la importancia del convento, que era el principal enclave institucional y teológico de la Orden de Predicadores en Andalucía; el milagro y experiencias religiosas extraordinarias vividas por estas mujeres ofrecían el contrapunto [...] entre el amor místico y la razón teológica y completaban esta con la proximidad espacial como

⁶¹ A. ATIENZA, "El mundo de las monjas...", 97.

⁶² Al respecto es interesante leer el caso de las beatas de Pamplona en J. GOÑI GAZTAMBIDE, "Las beatas o dominicas de la enseñanza de Pamplona", *Archivo Dominicano* 16 (1995) 43-68 y P. RODRÍGUEZ, "Origen del Colegio de las Beatas Dominicas de Pamplona", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna* 9 (1996) 25-70. También es importante destacar estudios sobre beaterios que debido a una mayor influencia o disciplinamiento de sus primeras órdenes acabaron por convertirse en monasterios de la segunda orden como es el caso de los ya citados de A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, "De beatas a monjas dominicas" o más general en A. ATIENZA LÓPEZ, "De beaterios a conventos". Para el ámbito dominicano andaluz destacan los estudios de J.M. MIURA ANDRADES, "Beatas y beaterios andaluces en la baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores", en *Andalucía entre Oriente y Occidente: (1236-1492): Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval*, E. Cabrera (ed.), Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba 1988, 527-535; ID., "Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el Reino de Córdoba I", *Archivo Dominicano* 9 (1988) 267-372; ID., "Algunas notas sobre las beatas andaluzas", en *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, A. Muñoz Fernández (ed.), Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid 1989, 289-302; ID., "Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval. Emparedadas y beatas", en *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (s. VIII-XVIII)*, A. Muñoz Fernández y M.M. Graña Cid (ed.), Madrid 1991, 139-164; ID., *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Diputación de Sevilla, Sevilla 1998.

si constituyesen una prolongación femenina de la comunidad masculina. Teniendo en cuenta estas consideraciones, es cierto que un beaterio de estas características servía a los intereses de la Orden de Santo Domingo en el ámbito urbano, tanto en una dimensión pastoral y de presencia institucional como de alianza con los niveles aristocráticos inferiores.⁶³

La primera terciaria dominica regular había sido la beata Emilia Bichieri (1238-1314) la cual fundó una comunidad de religiosas que observaban la regla dominicana y vestían hábito pero sin hacer profesión solemne sino únicamente voto simple perpetuo, no siendo por ello miembros del segundo orden sino de la tercera. La dedicación de la fundación se dirigió a la enseñanza de niñas y cuidado de los enfermos.⁶⁴

La experiencia de los beaterios ya se había ensayado, por lo que respecta a la Provincia dominicana de Aragón, en la ciudad de Valencia durante el siglo XV. Se conocen dos beaterios: uno que se situaba en la calle de las Nieves y otro en Masamagrell.⁶⁵ Sin embargo, la primera fundación dominicana que hubo de este estilo en Cataluña fue precisamente la del beaterio barcelonés. Fechada en 1522 sus integrantes se dedicaron desde el principio al apostolado de la enseñanza y formación de jóvenes, siendo el único que hubo en Cataluña hasta finales del siglo XVII⁶⁶ cuando surgieron los de Tarragona (1686),⁶⁷ Vic (1692)⁶⁸ y Gerona (1700).⁶⁹

Su artífice había sido sor Juana Morell, fallecida en 1535 y enterrada en Santa Catalina. Antes de ser religiosa y fundadora había estado desposada con un alto funcionario de Carlos V en el sur de Italia. Junto con ella entró su hija, sor Margarita, la cual también fue enterrada en Santa Catalina.⁷⁰ Con fecha de XV de las calendas de mayo (17 de abril) del año de 1535 se registra el aniversario la fundadora:

⁶³ M.M. GRAÑA CID, "Beatas dominicas y frailes predicadores. Un modelo religioso bajo-medieval de relación entre los sexos (Córdoba, 1487-1550)", *Archivo Dominicano* 32 (2011) 238 y 246.

⁶⁴ Cf. R. ORDEIG I MATA, "La fundació del beateri...", 258.

⁶⁵ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, "La provincia y la reforma de los siglos XV y XVI", en *La provincia dominicana de Aragón. Siete siglos de vida y misión*, V.T. Gómez, A. Esponera, L. Galmés y V. Forcada (ed.), Edibesa, Madrid 1999, 75.

⁶⁶ Cf. R. ORDEIG I MATA, "La fundació del beateri...", 258.

⁶⁷ Sobre el mismo se puede consultar el trabajo de J.M. SABATÉ I BOSCH, *El beateri de Sant Domènec de la ciutat de Tarragona. Tarragona y les dominiques: una aproximació històrica*, Gabriel Gibert, Tarragona 1990.

⁶⁸ Ver R. ORDEIG I MATA, "La fundació del beateri...", 257-268.

⁶⁹ Ver J.M. COLL, "Notas históricas...", 171-183.

⁷⁰ Cf. J.M. COLL, "Notas históricas...", 171-172.

Sororis Joannae Morella matris sororis Margaritae Veteranae de Tertio Ordine nostro, quarum corpora primae est in novo carnerio de Mossèn Bartomeu Fàgriegues davant la capella de la Nativitat, secundae en lo carner davant lo símbol ahont estan moltes mares de frares. Estan estos xii ss de renda y xii ll. viii de propietat mesclats ab la renda de la Señora Esperansa Suaris, en febrero.⁷¹

El beaterio se situaba en la plaza de las Beatas, muy cerca del convento de los dominicos, siendo que la situación de cercanía al espacio religioso facilitaba el acceso a las funciones litúrgicas que se llevaban a cabo en el mismo.⁷² No es fácil precisar cuál era el vínculo efectivo y afectivo entre el beaterio y los frailes del convento de Santa Catalina en el caso de Barcelona al no conservarse el archivo del beaterio o documentación concreta al respecto.⁷³ Además aquella fundación en muy contadas ocasiones viene mencionada en el *Lumen Domus*. Sin embargo, nos podemos hacer una idea a través de fuentes relativas a sus homólogos dispersos en el territorio catalán.

En el momento de la fundación del beaterio de Vic, en el año 1692, fray Tomás Salvador, prior en aquel momento de Santo Domingo de Vic y posteriormente de Santa Catalina a partir de 1702, firmaba una serie de acuerdos con la incipiente comunidad de tres religiosas. Entre otros puntos se establecía que dicha casa estaría bajo la dirección y gobierno de la Orden de Predicadores y que el provincial establecería el vicario que gustase para ella, el cual continuaría en el cargo el tiempo que la autoridad juzgase oportuno. A su vez se especificaba que la casa se gobernaría por una priora elegida por el provincial y se regiría por las constituciones de la tercera regla de santo Domingo, haciendo las beatas voto simple perpetuo de castidad y obediencia a la edad mínima de 16 años y vistiendo el correspondiente hábito. Deberían además vivir del trabajo común y de la dote que aportasen, asistiéndolas en todo la comunidad.⁷⁴

⁷¹ F. LESMES ALCALDE, "El *Liber anniversariorum* del antiguo convento de Santa Catalina de Barcelona", *Analecta Sacra Tarraconensia* 12 (1936) 532.

⁷² Cf. A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, "De beatas a monjas dominicas", 16.

⁷³ En AGOP XII 354500 se conserva una carta fechada el 20 de diciembre de 1912 en la cual la priora del momento, sor María Josefina Artigas, escribía a la curia de la Orden de Predicadores pidiendo "una gracia y es que habiéndonos perdido o quemado en la Semana Trágica todos los documentos del archivo juntamente con los privilegios que sin duda teníamos (por hacer quinientos años que está fundada esta comunidad) referentes a ser afiliadas y participar de todas las gracias e indulgencias de la orden y deseando tener de ello verdadera certeza suplico [...] nos obtenga del muy reverendo padre general dicha gracia".

⁷⁴ Cf. R. ORDEIG I MATA, "La fundació del beateri...", 263-264.

Ordenanzas similares debían regir el beaterio barcelonés. Diversos frailes del vecino convento cateriniano fueron sus vicarios. Nos llama la atención que los escasos frailes que hemos podido localizar con aquel oficio fueran nombrados como vicarios del maestro de la orden y no como vicarios del prior provincial, ¿estaba el beaterio barcelonés en aquel aspecto bajo la jurisdicción del maestro de la orden a diferencia del su homólogo de Vic? En junio de 1702 el maestro de la orden instituía a fray Domènec Major como su vicario y director para la “Domus Mulieribus, vulgo beatas”⁷⁵ de Barcelona, en mayo de 1712 a fray Domènec Motas⁷⁶ y en diciembre de 1715 a fray Rafael Figuerola.⁷⁷ No hemos podido localizar más frailes que ocuparan dicho cargo para el resto del siglo XVIII.

Otra fuente que nos puede ayudar a entender el *modus vivendi* de sus moradoras es la carta escrita por fray Tomás Ripoll, siendo ya maestro de la orden, a sor Brígida Andreu, priora de las beatas de Tarragona, fechada el 27 de octubre de 1725:

Reverenda madre priora saludos, doy orden al padre vicario general para que tome providencia en orden a director de essa casa y le señale según estimará más conveniente que no por aver recurrido a mi antecessor la priora he de cuydar yo dende acá de lo que puede el superior de la provincia. He tenido especial consuelo de ver en la de vuestra reverencia el zelo que muestra del mayor bien espiritual y temporal de essa casa [...] para esto sí que le ayudaré a vuestra reverencia no solo con ordenaciones que haré quanto antes sino en quanto yo pueda con toda mi autoridad [...]. Leerá vuestra reverencia al director y a toda la comunidad. Que por ningún caso permita que beata alguna dexede de trabaxar por la comunidad y si alguna o algunas se resistieren no les de vuestra reverencia comer y les diga que si assi no les agrada pués entraron con essa pacto y condición, dexen el hábito y se vayan a sus casas [...] y si ellas no le dexan les diga vuestra reverencia que lean sus constituciones [...]. Assí mismo mando a vuestra reverencia que les dexede salir de casa para hazer visitas a seculares en ocasiones o con pretextos de bodas, partos y otras causas ridiculas que no es de religiosas cumplir con essos ceremoniales. Solo podrán salir y acompañadas en caso de enfermedad de padre o madre u otro pariente o parienta muy próximo pero no quedándose en la casa de la enferma o enfermo sino bolviendo a casa para comer o cenar y no estarse allí hasta la noche [...]. No quiero perros en la casa ni otras sabandijas

⁷⁵ AGOP IV 176bis, 27v.

⁷⁶ Cf. AGOP IV 176bis, 44v.

⁷⁷ Cf. AGOP IV 176bis, 50r.

que inquietan, ni permita vuestra reverencia que se calce ni vista sino con mucha honestidad y decencia [...]. Y por último vuestra reverencia trate de desarraygar tanto abuso introducido máxime el de entrar seculares, ni aún religiosos, con frecuencia [...]. A más del premio que vuestra reverencia tendrá de Nuestra Señor [...] se asegure que yo se lo sabré agradecer, no fabricando escaleras ni quartos para particulares, que jamás he pretendido esso, sino procurando para el común los aumentos espirituales y temporales que podré.⁷⁸

Precisamente fray Tomás Ripoll fue uno de los frailes que tuvo una relación más fluida con el beaterio de Barcelona al ser durante muchos años su vicario. Sobre la misma, y plasmando la idea antes mencionada de una interesante relación recíproca, se especifica en uno de sus retratos biográficos que “Fue también muchos años vicario de las señoras madres beatas, visitándoles a menudo, no menos las costuras de cozer como de hazer encaxes, lo que le acarreó grandes introducciones y amistades de las principales y nobles casas desta ciudad”.⁷⁹

Al igual que en el caso de las monjas de clausura parece que una de las obsesiones de aquel maestro fue el mantener a aquellas comunidades apartadas de espurios confesores o directores, especialmente provenientes del clero secular. Así lo dejaba bien claro en una carta dirigida al prior provincial en junio de 1739 hablando del beaterio de Huesca:

Y vamos a beatas ya que estamos en Huesca [...]. Jamás he desseado para admitirle en nombre de la religión que verle puesto en planta de poder tener permanencia y libre de tanto sisme de confesores, directores, pretes y frailes. Estén ellas sugetas al que les diere vuestra paternidad y sus sucesores y vivan según las leyes que la religión tiene prescritas para terciarias que collegialiter vivunt como hazen las de Zaragoza de Santa Roma y otras que ay en la provincia, abstrahidas como deven de conversaciones y tratos de seculares y frayles sono para la administración de sacramentos y dirección que deven tener a estos; y aún de solo aquel se les señalare, y les admitiré con mucho gusto y daré muchas gracias a Dios de que con mis reticencias hasta verle en buen estado y por medio de vuestra paternidad y su ilustrísima se haya conseguido tan santa obra. Dele vuestra paternidad a su ilustrísima las gracias y persuádale a tener lexos del beaterio sus clérigos como procura la religión que están lexos los frailes. [...] Vuestra paternidad me dirá que todo está

⁷⁸ AGOP IV 209d, 14v. Otra expresiva carta del mismo maestro enviada desde Roma al beaterio de su ciudad natal en aquellos mismos años se puede leer en AGOP IV 207a, 12v-13r.

⁷⁹ AHPDA 63, 44.

compuesto a su satisfacción y del señor obispo las admitiré formaliter o daré a vuestra paternidad la comisión para que lo haga en la otra visita en nombre mio y de la orden.⁸⁰

Gracias al obituario del cenobio dominicano, sabemos que las beatas recibían cristiana sepultura en el templo de Santa Catalina, de igual manera que había sucedido con su fundadora, situándose su sepultura en el lugar antes destinado a los miembros de la familia Amat, es decir “és al peu de la grada que puja a Santa Rosa a la part de la porta”.⁸¹

Sin embargo, esta plausible estrecha relación no nos puede hacer olvidar que a nivel jurisdiccional no estaban bajo la orden sino bajo el ordinario del lugar, es decir en este caso el obispo de Barcelona. Dicha distinción se puso de manifiesto durante la visita canónica del maestro de la orden fray Juan Tomás de Boxadors a Barcelona en 1763, ya que tal y como explicaba el redactor del *Lumen Domus* “las beatas en rigor tampoc són de la jurisdicció de la religió segons la doctrina més sòlida, y esta doctrina apar que segueix la religió”.⁸²

Las rentas disponibles para el sostenimiento de la comunidad no debían ser muchas y por ello, en aquellos años, el obispo de Barcelona José Climent “fundó una renta anual para las enfermas del beaterio a quienes la comunidad se ve que antes no podía asistir”.⁸³ El barón de Maldà nos ofrece una pequeña pincelada que nos acerca a la realidad del beaterio de Nuestra Señora del Rosario ya a finales del siglo XVIII:

Hi ha dos beateris també per enseñansa de minyonas: lo un a la entrada al carrer de l'Hospital, prop de Sant Agustí, que són beatas de l'ordre de Sant Agustí, y lo altre en lo carrer y plaseta dita de las Beatas, que són de Sant Domingo. Ditas beatas no tenen o guàrdan clausura, anant a sas respective iglésias als dematins a confesar-se, ohir missas y lo ofici conventual, podent també eixir per la ciutat a pasejar per falta de salut y per altres fins ben vistos. Las ditas beatas tenen capella dintre per juntar-se en comunitat.⁸⁴

⁸⁰ AGOP IV 209f, 90v-91r.

⁸¹ ACA ORM Monacales Universidad volúmenes 2, 93r.

⁸² Cf. BUB 1007, p. 431. Sí que tenemos constancia de visitas canónicas hechas por el prior provincial a algunos beaterios como es el caso del antes mencionado de Huesca o el de Gerona (cf. AGOP IV 209g, 40r).

⁸³ A. PI Y ARIMÓN, *Barcelona antigua y moderna...*, vol. I, 523.

⁸⁴ R. D'AMAT I DE CORTADA, *Viles i ciutats de Catalunya*, 125. En la nota 136 de la misma página se explicita que “y enseñan ditas beatas a las minyonetas de 6 anys a 20, etc., la doctrina christiana, llegir y labor de mans”.

En esos mismos años se llevó a cabo la construcción del nuevo templo dedicado a su titular, la Virgen del Rosario, noticia que queda consignada concisamente en el *Lumen Domus*: “Dia 5 agost del present any 1799. Lo il·lustríssim senyor don Pere Díaz de Valdés, bisbe de Barcelona, posà la primera pedra de la iglésia, o capella pública, de nostre beateri de esta ciutat de Barcelona. Y pronuncià un discurs al·lusiu a la tal cerimònia, lo que està en lo quartet”.⁸⁵ Apenas cuatro años más tarde, en 1803, la obra ya estaba terminada y la comunidad continuaba con su labor de enseñanza gratuita a niñas.⁸⁶

En conclusión, podemos afirmar que tras analizar la relación de estas diversas fundaciones dominicanas barcelonesas con el convento de Santa Catalina virgen y mártir se nos ofrece una visión más rica, real y estimulante de la historia de la Orden de Predicadores en la Cataluña del siglo XVIII.

FUENTES

Archivo de la Corona de Aragón (ACA), ORM Monacales Universidad volúmenes 2.

Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Aragón (AHPDA), ms. 31 *Professions dels religiosos de Santa Catarina V. i M. de Barcelona desde lo any 1685 fins a lo any 1833*; ms. 63 *Llibre de les professions dels religiosos de Santa Catherina de Barcelona des de lo any 1531 fins a 1683*.

Archivum Generale Ordinis Praedicatorum (AGOP), IV 176bis; IV 194a; IV 194b; IV 196; IV 197; IV 199; IV 207a; IV 209a; IV 209d; IV 209e; IV 209f; IV 209g; IV 226b; IV 258a; IV 258c; IV 258e; XI 12220; XII 354500; XIII 21100.

Biblioteca Universitat de Barcelona (BUB), ms. 261 *Llibre dels rectors y collegials de Sant Vicens Ferrer y Sant Ramon de Penyafort*; ms. 442 *Statuta Collegii S.S. Vicentii et Raymundi Ordinis Praedicatorum*; ms. 1007 *Lumen Domus o Annals del convent de Santa Caterina de Barcelona vol. 3*; ms. 1100.

Biblioteca Universitaria de Valencia (BUV), ms. 303 (17).

⁸⁵ Cf. BUB 1007, p. 242.

⁸⁶ Cf. A. PI Y ARIMÓN, *Barcelona antigua y moderna...*, vol. 1, 523. Debido a su labor docente no fueron suprimidas en 1835.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., “De beatas a monjas dominicas: el proceso de constitución del monasterio de Santa Catalina de Sena de Zamora a finales del siglo XV”, *Hispania* 75 (2015) 11-38.
- AMAT I DE CORTADA, R. d’, *Viles i ciutats de Catalunya*, Editorial Barcino, Barcelona 1994.
- ATIENZA, A., “De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna”, *Historia Social* 57 (2007) 145-168.
- , *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Marcial Pons Historia, Madrid 2008.
- , “El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos”, en E. SERRANO MARTÍN (ed.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Excelentísima Diputación de Zaragoza, Zaragoza 2013, 89-108.
- COLL, J.M., “Notas históricas sobre el convento de Santa Catalina de Sena (beatas dominicas de Gerona)”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 14 (1960) 171-184.
- COLLELL, A., “Fundación del colegio de San Vicente y San Raimundo de Barcelona”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 32 (1960) 309-330.
- , “Ayer de la provincia dominicana de Aragón”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 39 (1968) 217-255.
- GRAS CASANOVAS, M.M., “Familia y clausura. El monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles y Pie de la Cruz de Barcelona (1485-1750)”, en R.M. ALABRÚS IGLESIAS (ed.), *La vida cotidiana y la sociabilidad de los dominicos*, Editorial Arpegio, Sant Cugat 2013, 117-132.
- ORDEIG I MATA, R., “La fundació del beateri dominicà de Santa Caterina de Vic (1692)” *Ausa* XV/131 (1993) 257-268.
- PAULÍ MELÉNDEZ, A., *El real monasterio de Nuestra Señora de Monte-Sión*, Barcelona 1952.
- PI Y ARIMÓN, A., *Barcelona antigua y moderna o descripción e historia de esta ciudad desde su fundación hasta nuestros días*, Imprenta y Librería política de Tomás Gorchs, Barcelona 1854, 2 vol.

